

## **NOTAS DE DISCIPLINA FINANCIERA**

### **1. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo**

Se informará:

- a) Acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

Esta nota no aplica toda vez que el Municipio presenta su Balance Presupuestario Sostenible al 2do. Trimestre 2023.

*Fundamento Artículo 6 y 19 LDF*

### **2. Aumento o creación de nuevo Gasto**

Se informará:

- a) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto No Etiquetado.
- b) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto Etiquetado.

*Fundamento Artículo 8 y 21 LDF*

### **3. Pasivo Circulante al Cierre del Ejercicio**

Se informará solo al 31 de diciembre

No se informa en este trimestre ya que esta información únicamente incumbe al cierre del ejercicio y esta ocasión se está reportando el 2do. Trimestre 2023.

*Fundamento Artículo 13 VII y 21 LDF*

### **4. Deuda Pública y Obligaciones**

Se revelará:

- a) La información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

Durante el 2do. Trimestre 2023 el Municipio no contrajo obligación o Financiamiento en los términos del título 3ro capítulo I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios.

*Fundamento Artículo 25 LDF*

MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.  
2do. Trimestre abril a junio de 2023

**5. Obligaciones a Corto Plazo**

Se revelará:

- a) La información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado, así mismo se deberá incluir la tasa efectiva.

Esta nota no aplica para el Municipio ya que no contrajo Obligación a corto plazo en los términos del título 3ro capítulo I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios en el 2do. Trimestre 2023.

*Fundamento Artículo 31 LDF*

**6. Evaluación de Cumplimiento**

Se revelará:

- a) La información relativa al cumplimiento de los convenios de Deuda Garantizada.

No se tiene evaluación de cumplimiento correspondiente al 2do. Trimestre 2023.

*Fundamento Artículo 40 LDF*

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
T.S.U. Luis Gerardo Sánchez Sánchez  
Presidente Municipal



  
C.P. Sandra Alicia Hurtado Pérez  
Tesorera Municipal